

## **Personal auxiliar, Peones, personal Técnico, y Profesorado distintas especialidades**

### **Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada**

Resolución de 21 de abril de 2023, del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/12/pdfs/BOE-A-2023-11242.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/12/pdfs/BOE-A-2023-11243.pdf>

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 94, de 21 de abril de 2023, se ha publicado extracto de las bases específicas que han de regir la convocatoria.

**BASES:** [Acceso a las ases](#)

[Más información](#)

#### **CONVOCATORIAS DE EMPLEO PÚBLICO (LEY 20/2021 ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)**

[Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. \(boe.es\)](#)

¿QUÉ ESTABLECE ESTA LEY?: dos procesos de estabilización de empleo público diferenciados.

¿CUALES SON ESOS DOS PROCESOS?: Un proceso de estabilización de empleo temporal y un proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración.

**SISTEMA DE SELECCIÓN EN CADA PROCESO:** procesos de estabilización de empleo temporal: **CONCURSO-OPOSICION** y en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración: **CONCURSO**.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN ESTOS PROCESOS?: Su acceso es libre, cualquiera que cumpla los requisitos de las diferentes convocatorias podrá participar en las mismas.

**SI NO SUPERO EL PROCESO SELECTIVO, ¿PUEDO QUEDARME EN LA BOLSA?:** Se incluye una cláusula social que facilita la recolocación laboral del personal que no supere el proceso de estabilización a través de bolsas específicas o en las ya existentes

**Plazas:** 25 plazas: Personal auxiliar, Peones, personal Técnico, y Profesorado distintas especialidades

Accesos a plazas convocadas [Acceso 1](#)

[Acceso 2](#)

**Titulaciones y requisitos:** Ver en las bases de la convocatoria

**Tasas:** Ver en las bases de la convocatoria

#### **PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» (12-05-2023)

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES :** Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.